BASES LEGALES DEL SORTEO PASE TEMPORADA 2027

"¡Gana un Pase de Temporada La Parva 2027 con Ford Chile!"

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo (en adelante, el "Sorteo") es organizado por **FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA**, **R.U.T. 78.703.910-3**, con domicilio en **ENRIQUE FOSTER SUR 20, Oficina 1101, comuna de Las Condes, Santiago, Chile** (en adelante, el "Ford Chile" o el "Organizador").

2. ANTECEDENTES

Ford Chile realizará un Sorteo que se desarrollará a través de una activación física ubicada en el Centro de Ski "La Parva", consistente en la silla "Ready Set Ford", mediante la cual se hará entrega al ganador del premio individualizado en la cláusula 7, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos y la mecánica de participación que se indica más adelante.

3. OBJETIVO DEL SORTEO

El objetivo de esta acción promocional es premiar a los visitantes del Centro de Ski "La Parva" que participen de la activación "Ready Set Ford", sorteando entre ellos un (1) Pase de Temporada 2027 para dicho centro de esquí.

4. VIGENCIA Y ÁMBITO TERRITORIAL

- Territorio: El Sorteo se desarrollará en las instalaciones del Centro de Ski "La Parva", ubicado en la Región Metropolitana, lugar donde se emplazará la activación "Ready Set Ford".
- Vigencia: El período de participación comienza el miércoles 29 de Julio y finaliza al término de la temporada de esquí 2026. Al finalizar este período se realizará un (1) único sorteo, mediante el cual se entregará un (1) Pase de Temporada 2027, sorteado al finalizar la vigencia señalada.

5. DE LA PARTICIPACIÓN DEL SORTEO

Podrán participar en el Sorteo aquellas personas naturales que cumplan de forma copulativa (todas juntas) con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de 18 años y residir en Chile.
2. Subirse a la silla "Ready Set Ford" dispuesta especialmente para esta activación.
3. Escanear el código QR disponible en la silla "Ready Set Ford".
4. Completar y enviar el formulario de registro con datos de contacto válidos.
5. No ser empleado del Organizador ni familiar directo de los involucrados en la gestión de esta promoción.
6. Aceptar las presentes bases y condiciones expuestas en las mismas en su totalidad. Los participantes que no acepten estas bases deberán abstenerse de participar en el Sorteo.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Quienes cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplir con la siguiente mecánica:

1. Subirse a la silla "Ready Set Ford" dispuesta para este efecto, que es parte del andarivel El Alpha.
2. Escanear el código QR disponible en la silla.
3. Completar y enviar exitosa y correctamente el formulario de registro dispuesto para este Sorteo, con sus datos personales verídicos y actualizados.

Con el envío exitoso del formulario, el participante quedará formalmente inscrito en el Sorteo. La sola subida a la silla o el escaneo del código QR, sin el envío exitoso del formulario de registro, no constituye participación válida.

Nota: Solo se registrará una (1) participación válida por persona durante todo el período de vigencia del Sorteo.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

El Sorteo se efectuará entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases, a través de un sistema interno de sorteo aleatorio, sorteándose un (1) único ganador al término de la temporada de esquí 2026.

El premio del Sorteo consistirá en un (1) Pase de Temporada 2027 para el Centro de Ski "La Parva", el cual será entregado al único ganador del Sorteo.

El premio deberá ser aceptado en su totalidad. Atendida su naturaleza, el Pase de Temporada 2027 constituye un beneficio único, personal e indivisible, otorgado exclusivamente al ganador, sin que sea posible fraccionarlo, dividirlo o hacerlo extensivo a terceros. La renuncia o pérdida del derecho al premio solo se producirá por renuncia expresa del ganador o por incumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.

El premio no podrá canjearse por dinero u otra especie y tendrá el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia, venta o transmisión a terceros, debiendo ser utilizado únicamente por el ganador.

El ganador será responsable de los costos accesorios asociados al uso del premio que no se detallen en estas Bases, tales como traslados, alimentación, arriendo de equipamiento, clases y cualquier otro costo asociado al uso del Centro de Ski durante la temporada 2027. El tratamiento tributario del premio se regirá por la legislación vigente, correspondiendo a cada parte soportar los tributos que la ley ponga de su cargo.

Ford responderá únicamente por los daños que deriven de su propio dolo o culpa. Ford no asume responsabilidad por los actos u omisiones del Centro de Ski o de terceros ajenos, ni por los riesgos propios de la práctica de deportes de nieve, del uso de medios de elevación, arriendo de equipos, clases o cualquier otra actividad realizada dentro del recinto durante la temporada

2027, incluyendo los traslados hacia él, todos los cuales son asumidos por el ganador, sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

Vigencia del premio: El Pase de Temporada 2027 será válido exclusivamente durante la temporada de esquí 2027 del Centro de Ski "La Parva", conforme a las fechas de apertura y cierre que dicho centro determine para esa temporada, no siendo aplicable a temporadas anteriores ni posteriores.

8. ELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será sorteado al término de la temporada de esquí 2026, mediante un sistema interno de sorteo aleatorio, entre todos quienes hayan participado en la actividad y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Definido el ganador, se comprobará que cumpla con los requisitos señalados anteriormente. Si no cumple con alguno de los requisitos previamente establecidos, será automáticamente eliminado del Sorteo, y el premio será asignado a otro participante también mediante sorteo aleatorio.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Una vez realizado el sorteo, Ford tomará contacto con el ganador a través de correo electrónico, llamada telefónica y/o mensaje de texto, utilizando los datos proporcionados en el formulario de registro, para coordinar la entrega del premio. El ganador deberá confirmar a Ford sus datos de contacto, a saber, nombre completo, cédula de identidad o número de pasaporte, teléfono, correo electrónico y domicilio.

El ganador deberá entregar una respuesta aceptando o rechazando el premio dentro de un plazo perentorio de 72 horas contadas desde el primer contacto efectivo. Ford realizará al menos dos intentos de contacto por canales distintos antes de tener por renunciado el premio. En caso de que el ganador contactado no entregue una respuesta transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncia al premio, quedando éste en poder de Ford, que lo asignará al primer suplente definido en el sorteo.

Ford no es responsable por la correspondencia o por los mensajes perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico o telefónico utilizado por el participante o ganador.

No será responsabilidad de Ford cualquier impedimento que afecte a quien resulte seleccionado como ganador y que no le permita canjear el premio, o si éste no lo reclama en los plazos indicados.

10. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el ganador, este deberá retirar sus entradas de forma presencial en las oficinas del Organizador, ubicadas en **la comuna de Las Condes, Santiago.**

- **Plazo de retiro:** El ganador deberá retirar el Pase de Temporada 2027 durante la primera semana de octubre de 2026, en las fechas y horarios que Ford comunique oportunamente al momento del contacto señalado precedentemente, de lunes a jueves en horario hábil de 09:00 a 18:00 horas y el viernes de 09:00 a 12:00 horas. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya retirado el premio se entenderá que renuncia a él, quedando éste en poder de Ford, que lo asignará al primer suplente definido en el sorteo.

- En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente, podrá autorizar a un tercero mediante un **poder simple** acompañado de una **fotocopia de la cédula de identidad de ambos**. Si las entradas no son retiradas en el plazo estipulado, el ganador perderá el derecho sobre el premio, sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

11. SOBRE LA CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

Ford se reserva el derecho de descalificar del Sorteo a cualquier participante que proporcione información falsa en el formulario de inscripción, incurra en fraude, manipule el proceso de participación, o no cumpla cabalmente con los requisitos y mecánica establecidos en estas bases.

12. AUTORIZACIÓN A FORD

El ganador del premio deberá otorgar su autorización para que sus datos personales, como su nombre, comuna y región en que se domicilian, sean incorporados en las comunicaciones y publicidad relacionadas con el presente Sorteo. Esta autorización se limitará a la difusión del Sorteo, por los canales de Ford, y podrá ser revocada en cualquier momento.

Asimismo, el ganador deberá aceptar ser fotografiado y/o filmado durante la entrega del premio, así como durante su experiencia en el Centro de Ski, y que dichas imágenes, fotografías, videos y/o cualquier otro contenido audiovisual sean utilizados y publicados por Ford para la difusión del presente Sorteo, en sus canales, por un plazo máximo de doce (12) meses contados desde la entrega del premio. Esta autorización no genera derecho a remuneración, compensación ni pago de ninguna clase a los ganadores ni sus acompañantes.

Ford podrá anunciar a quien sea seleccionado como ganador del Sorteo en sus canales y actividades promocionales, y hacer uso del contenido y/o imágenes resultantes de la entrega del premio para la difusión del presente Sorteo.

La autorización referida anteriormente es un requisito y condición necesaria para participar en el Sorteo.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al completar el formulario, el participante autoriza a **Ford Motor Company Chile SpA** a tratar sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada exclusivamente para gestión, selección y contacto necesarios para este Sorteo, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la cláusula precedente.

14. RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Organizador **no es propietario, operador, ni administrador del Centro de Ski involucrado en este Concurso**, limitándose únicamente a la entrega del Pase de Temporada 2027. En consecuencia, Ford no será responsable por las condiciones climáticas, la disponibilidad de pistas, el cierre total o parcial del recinto, cambios en tarifas, horarios de funcionamiento, políticas internas del Centro de Ski, ni por cualquier hecho, acto u omisión imputable a dichos centros o a terceros ajenos a Ford. Cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento del Centro de Ski será de exclusiva responsabilidad de su respectivo propietario y/o administrador.

Ford no será responsable cuando el ganador del premio no pueda recibirlo o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de Ford, como el caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el ganador del premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases; en ambos casos el ganador perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el premio.

Ford tampoco será responsable por accidentes, lesiones, daños a la salud, pérdidas materiales o cualquier otro perjuicio que pudiera sufrir el ganador con ocasión del viaje hacia el Centro de Ski, durante su estadía en el recinto, o en el trayecto de regreso, siendo dichos riesgos asumidos por el ganador, sin perjuicio de la responsabilidad que derive del dolo o culpa de Ford y de los derechos que la ley reconoce a los consumidores.

Asimismo, Ford no será responsable por el actuar de los participantes, ganadores y/o sus acompañantes dentro del Centro de Ski, ni por las consecuencias legales, administrativas o de cualquier otra naturaleza que dicho actuar pudiera generar, las cuales serán de exclusiva responsabilidad de quien las cometa.

El sólo hecho de participar en el Sorteo, mediante el escaneo del código QR y el envío exitoso del formulario de registro dispuesto en la activación "Ready Set Ford", implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, las que estarán disponibles para su consulta en el mismo punto de activación y/o en el sitio web que Ford determine para tales efectos.

15. PROTOCOLIZACIÓN, RECLAMOS Y COMPETENCIA

Cualquier reclamo relacionado con el presente Sorteo podrá dirigirse a Ford a través de los canales de atención de la Ford App. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los consumidores a recurrir al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) y a los Juzgados de Policía Local competentes, conforme a la Ley N° 19.496.

Santiago de Chile, miércoles 29 de Julio de 2026.